INFORME DE EVALUACIÓN MAG N° 07/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 10/2013.-

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA LA DEA - PLURIANUAL - CON CONTRATO ABIERTO"

ID N° 264100

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Departamento de Compras Menores, **Lic. PETRONA MOLINAS**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal, el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, y el **Lic. CESAR GONZALEZ**, Representante de la Dirección de Educación Agraria, a los efectos de realizar la Evaluación de la oferta recibida en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 10/2013 "Adquisición de Alimentos para la DEA – Plurianual - con Contrato Abierto".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 11/2013 de fecha 20 de noviembre del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60, y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el único oferente, a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

Conforme una verificación minuciosa de la Oferta presentada surgen las siguientes observaciones: ----------

Documentos substanciales requeridos	**LG COMERCIAL del Sr. Luis R. Garcia Gini**
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	**PRESENTA Y CUMPLE**
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	**PRESENTA Y CUMPLE**

Lic. César A. González V.
Administrador
Dirección de Educación Agraria-M.A.G.

Documentos substanciales requeridos	**LG COMERCIAL del Sr. Luis R. Garcia Gini**
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**Presenta y Cumple**
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	**Presenta y Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Presenta y Cumple**

Analizada la oferta de la firma: **LG COMERCIAL del Sr. Luis R. Garcia Gini**, se observa que la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

A fin de verificar los parámetros indicados precedentemente se solicito a la empresa LG COMERCIAL vía nota la presentación de documentos adicionales, y la empresa contesto en tiempo y forma.----------

Criterios	**LG COMERCIAL del Sr. Luis R. Garcia Gini**
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE en los lotes: 2,4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18.- NO CUMPLE en los Lotes: 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, y 27.-
Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE

Por lo expuesto, la ofertas de la firma: **LG COMERCIAL del Sr. Luis R. Garcia Gini,** cumple con lo solicitado por esta Convocante en los siguientes Lotes: 2,4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA** en los Lotes mencionados".—

Lic. César A. González V.
Administrador
Dirección de Educación Agraria-M.A.G.

De conformidad a la revisión de los documentos adicionales presentados por la empresa **LG COMERCIAL** del Sr. Luis R. Garcia Gini, no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados por esta Convocante en los siguientes Lotes: **1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17,** por no presentar la Autorización del Fabricante tal cual se solicita la Sección I Datos de la Licitación (DDL) IAO 18.1 (a) del PBC que dice:"Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-Distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub Distribuidor", tampoco cumple con los requerimientos para los siguientes Lotes: **19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, y 27**, ya que no cumple con lo establecido en Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC que en el Punto 2.-Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) inc (b) Experiencia y Capacidad Técnica donde dice: "Si acredita facturaciones de bienes similares que en la suma total de los 3 (tres) últimos años (2010, 2011, y 2012) tengan un volumen minimo de 50% del monto de la oferta en base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta" al no presentar las facturas que avalen la venta de balanceado para animales, por ende resulta ser **"OFERTA DESCALIFICADA** en los Lotes mencionados".----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **LG COMERCIAL del Sr. Luis R. Garcia Gini** en los siguientes: **Lote 2** por un monto minimo de **Gs. 37.286.934** (Guaranies Treinta y siete millones doscientos ochenta y seis mil novecientos treinta y cuatro) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 52.909.192** (Guaranies Cincuenta y dos millones novecientos nueve mil ciento noventa y dos) IVA incluido; **Lote 4** por un monto minimo de **Gs. 36.486.950** (Guaranies Treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 51.063.992** (Guaranies Cincuenta y un millones sesenta y tres mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, **Lote 6** por un monto minimo de **Gs. 36.486.950** (Guaranies Treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 52.986.992** (Guaranies Cincuenta y dos millones novecientos ochenta y seis mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, **Lote 8** por un monto minimo de **Gs. 36.486.950** (Guaranies Treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 53.241.992** (Guaranies Cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, **Lote 10** por un monto minimo de **Gs. 36.486.950** (Guaranies Treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 53.241.992** (Guaranies Cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido,

Lic. César A. González V.
Administrador
Dirección de Educación Agraria-M.A.G.

Lote 12 por un monto minimo de **Gs. 36.486.950** (Guaranies Treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 53.241.992** (Guaranies Cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, **Lote 14** por un monto minimo de **Gs. 36.076.150** (Guaranies Treinta y seis millones setenta y seis mil ciento cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 53.241.992** (Guaranies Cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, **Lote 16** por un monto minimo de **Gs. 36.486.950** (Guaranies Treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 53.241.992** (Guaranies Cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, y **Lote 18** por un monto minimo de **Gs. 36.486.950** (Guaranies Treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 53.241.992** (Guaranies Cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, por ende el total a ser adjudicado a esta empresa es por el monto minimo de **Gs. 328.771.734** (Guaraníes Trescientos veintiocho millones setecientos setenta y un mil setecientos treinta y cuatro) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 476.412.128** (Guaraníes Cuatrocientos setenta y seis millones cuatrocientos doce mil ciento veintiocho) IVA incluido.----------

Es importante mencionar que se redujeron las cantidades adjudicadas por indicación de la dependencia solicitante.----------

Teniendo en cuenta que es un proceso plurianual el monto a ser pagado en el presente ejercicio fiscal es de Gs. 81.418.550 (Guaranies Ochenta y un millones cuatrocientos diez y ocho mil quinientos cincuenta) IVA incluido, y el saldo a ser pagado en el año 2014 es de Gs. 394.993.578 (Guaranies Trescientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y tres mil quinientos setenta y ocho) IVA incluido, sujeto a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

Al mismo tiempo este Comité de Evaluación recomienda Declarar desiertos los siguientes Lotes: **1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, y 27** de conformidad al Articulo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 10/2013, el Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas, y el Anexo II Planilla de Adjudicación.---

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Lic. César A. González V.
Administrador
Dirección de Educación Agraria-M.A.G.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Lic. PETRONA MOLINAS
Representante de la DGAF

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Lic. CESAR GONZALEZ
Representante de la Dirección de Educación Agraria